



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 148 -2008-C/PP

San Miguel de Piura, 19 de junio de 2008.

Visto, el Pedido Nº 001-2008-CDU/MPP, de la Comisión de Desarrollo Urbano, de fecha 22 de mayo de 2008; y,

CONSIDERANDO :

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria de Concejo de fecha 09 de junio de 2008, el regidor Guillermo Requena Muñoz, aclaró que el pedido del Visto es a título personal, y no en representación de la Comisión de Desarrollo Urbano;

Que, a través de dicho Pedido el regidor Guillermo Requena Muñoz, solicita se priorice y ejecute el Proyecto "Rehabilitación del Circuito Vial de la ciudad de Piura", el cual se encuentra aprobado con código SNIP Nº 22984 cuyo monto de inversión total es de S/. 2'660,595 (Año 2005);

Que, según Balance de ejecución Presupuestal Año 2006 sólo se ejecutó S/. 1'157,972.45 y en el año 2007 se ejecutó S/. 446,463.69 nuevos soles, solicita se continúe y ejecute el saldo de S/. 1'056,158.86 nuevos soles a fin de mejorar las pistas y veredas de la ciudad;

Que, contemplado el Pedido del Visto, en la Estación de Orden del Día de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 09 de junio de 2008, se acordó incluir el citado proyecto en el Presupuesto Institucional 2008;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

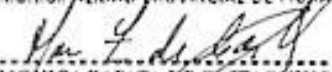
SE ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO.- Incluir la ejecución del Proyecto "Rehabilitación del Circuito Vial de la ciudad de Piura", en el Presupuesto Institucional 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Gerencia Territorial y de Transportes, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Sr. Guillermo Requena Muñoz, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA


MÓNICA ZAPATA DEL CASTAGNINO
ALCALDESA (r)

